

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

04 SEP 2018

00359

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de Chinchiná

La emergencia será atendida por el Contratista TOP INGENIERIA S.A.S.

NIT 900 984 657-5 identificado con cédula _____

_____ y con la tarjeta profesional 17202190099 CLD.

Supervisor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia calle 8 entre carreras 11 y 11 B en el municipio de Chinchiná, Caldas

Valor estimado: \$20.478.402 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 20 días calendario

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia calle 8 entre carreras 11 y 11B en el municipio de Chinchina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	24,00	4.828	115.872
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	52,00	12.600	655.200
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	143.842	287.684
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	728.158	728.158
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	48,00	7.065	339.120
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	7,00	77.141	539.987
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	54,00	24.368	1.315.872
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	28.823	288.230
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	22,00	30.324	667.128
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
14	Suministro e Instalación e tubería PVC corrugada de 10"	ml	24,00	93.350	2.240.400
15	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,20	590.196	708.235
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para 12 toneladas	Un	2,00	720.000	1.440.000
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	500.414	1.000.828
18	Empalme a cámara	und	3,00	83.623	250.869
19	LLENOS				-
20	Arena para base y atraque	m ³	5,00	111.720	558.600
21	Lleno compactado con material de la obra	m ³	38,00	20.492	778.696
22	Sub base para pavimento	m ³	9,00	134.118	1.207.062
23	CONCRETOS				-
24	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	560.630	280.315

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

25	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	7,00	761.360	5.329.520
26	ACERO				-
27	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.484	197.424
28	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,00	1.549.202	1.549.202
Costo Total					20.478.402
Costo directto					15.638.337
Administracion				20%	3.127.667
Imprevistos				5%	781.917
Utilidad				5%	781.917
IVA sobre utilidad				19%	148.564
Costo Total					20.478.402 <i>WJF</i>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

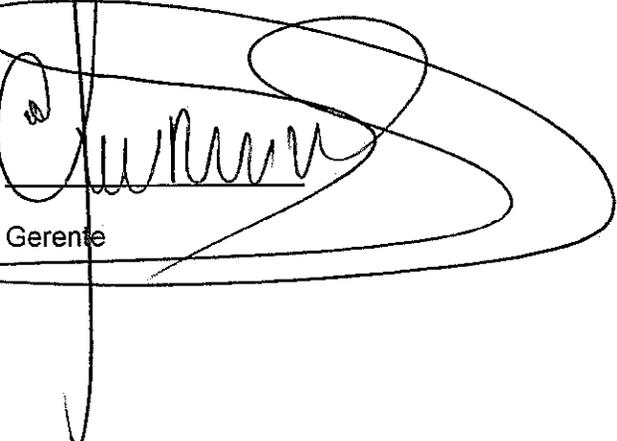
E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente